

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional / Máster / UAM / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316325
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politecnica Superior
Nº de créditos:	72
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-06-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información suficiente relativa a la titulación en aspectos como las características del programa, la descripción del título, los procesos de acceso y admisión, las Guías docentes completas, así como el listado del profesorado del título con un breve currículum.

Respecto al seguimiento y calidad del título, no hay publicado ningún dato concreto sobre el Máster, incorporando únicamente un enlace que dirige al SGIC del centro, por lo que sería recomendable incluir dicha información.

También debería incluirse información acerca de los recursos materiales disponibles para la titulación y mas tratándose de un Máster presencial, ya que únicamente se indica el acceso a los recursos electrónicos,

Se recomienda también solucionar algunos inconvenientes que dificultan el acceso a la información: existen varios enlaces que llevan a la información de la titulación y cada uno de ellos con contenidos diferentes (un acceso a través de la página web de la universidad y otro a través de la página web de la Escuela Politécnica Superior). La información mas completa se encuentra en la página web del centro, en cambio si se accede a través de la página web de la universidad hay muchos contenidos que no aparecen, por ejemplo la información acerca del profesorado.

Por todo ello, sería recomendable unificar toda la información en una sola página web a la que se pueda llegar por diferentes accesos o velar por la coordinación de contenidos.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición se ajustan a lo verificado. Igualmente, el título se imparte en un centro autorizado y los criterios de admisión así como los perfiles de ingreso son coherentes con la Memoria verificada,

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria verificada y además se corresponde con la información contenida en las Guías docentes que recogen todo lo relativo a contenido, metodología docente, competencias y procedimientos de evaluación.

Respecto al número de alumnos matriculados, se ajusta a lo establecido en la Memoria, especialmente el segundo curso de implantación. El primer curso superó en 11 plazas el número ofertado, si bien numerosos alumnos (14) tuvieron convalidaciones de créditos superiores a 36 ECTS, llegando a 60 ECTS en múltiples ocasiones, debido a la incorporación de los alumnos del título propio del que deriva el Máster. Estos alumnos, por tanto, sólo debían cursar el TFM.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de reconocimiento de créditos responde a criterios compatibles con la normativa existente, está diseñado correctamente para este Máster y se ha realizado acorde a lo previsto en la Memoria verificada.

Existen complementos formativos para los alumnos que lo necesitan según su perfil de acceso.

Respecto a la coordinación docente, el título parece tener experiencia en coordinación ya que durante muchos años gestionaron el título propio, pero este hecho por sí solo no asegura que ahora se estén cumpliendo con los estándares necesarios, ya que un Máster oficial requiere de un abordaje formal diferente. No existe, en este sentido, una constancia directa de la existencia de una actividad periódica y suficiente por parte de la Comisión académica. Sí hay reuniones entre coordinadores y delegados, lo que se valora positivamente, pero parece insuficiente como única actividad de coordinación.

Se recomienda, por tanto, establecer mecanismos que aseguren y mejoren dicha coordinación.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del Máster es suficiente y de gran calidad, incluyendo 43 funcionarios docentes que poseen un elevado número de sexenios. Se cumple además con el porcentaje Doctores indicado en el Real Decreto 420/2015. Es un profesorado de calidad que cumple sobradamente con los estándares de la directriz, llegando a niveles de excelencia. Se valora también positivamente la participación del profesorado externo de la universidad con experiencia en la temática del Máster. Sería recomendable indicar si los profesores han participado en planes de formación e innovación docente, así como detallar sus competencias idiomáticas, al tratarse de un título que se imparte en castellano y en inglés.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es suficiente para atender las necesidades de los alumnos, pero el título no dispone de personal específico que proporcione apoyo administrativo a los docentes y coordinadores del Máster. Según informan los responsables de la titulación en el Informe de autoevaluación, el Máster encuentra ciertas dificultades para contar con el personal de apoyo que necesitaría el título, por lo que es posible que esta carencia de personal determine que los coordinadores/docentes estén realizando labores que serían propias de ese personal, pudiendo dedicar menos tiempo al trabajo que les corresponde.

Sí existen Servicios universitarios comunes, que están a disposición del título.

Se valora positivamente la existencia de un Plan de acción tutorial para los alumnos del Máster.

Por tanto, se recomienda reforzar el apoyo administrativo a los docentes y coordinadores del Máster.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La titulación cuenta con los medios materiales de la universidad, que son adecuados a las actividades formativas previstas en el Máster (laboratorios de informática, salas de estudio, ordenadores, etc.). Estos medios son suficientes, habiéndose realizado ampliaciones de horario para aumentar la disponibilidad de utilización de algunos de estos recursos usados por los alumnos del Máster, como respuesta a una petición previamente realizada por los mismos (laboratorios de informática) Las asignaturas de la titulación hacen uso también de la plataforma Moodle en su docencia.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster dispone de una Comisión de Coordinación y Seguimiento, que se reúne anualmente para examinar las solicitudes de admisión y para evaluar el funcionamiento del curso anterior, de esta Comisión forma parte el delegado de alumnos. La periodicidad de estas reuniones resulta insuficiente siendo recomendable programar mas sesiones a lo largo del curso. Por otro lado esta Comisión de Coordinación no se identifica con la Comisión de Calidad del Título. En la web se hace referencia a actividades de Calidad relacionadas con el centro, pero sin un nivel de especificidad suficiente.

Sí destacan positivamente las reuniones cuatrimestrales que mantienen los coordinadores con los delegados de los alumnos, ya que han tratado de sistematizarlas y protocolizarlas, pudiendo así extraer de las mismas mucha información para la mejora continua de la titulación.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, sería recomendable aportar mas información para poder valorar el

funcionamiento del SGIC, ya que según las evidencias presentadas el funcionamiento no parece ser del todo correcto.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo cumplen con los estándares fundamentales previstos.

Los datos reflejados indican buenos resultados académicos, con elevadas calificaciones.

Aunque algunos de los indicadores aún no están disponibles, al ser un Máster de 72 ECTS y haberse implantado en el curso 2017-2018, las evidencias muestran que los resultados de aprendizaje son acordes con las previsiones realizadas en la Memoria verificada.

No hay evidencias relativas al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el desarrollo del Máster

Se recomienda por tanto que la titulación debe diseñar encuestas de satisfacción dirigidas tanto a los estudiantes como a los diferentes colectivos implicados.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
